OTRO SI DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3295185 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y de otra parte, **DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS ,** identificado (a) con la C. de C. No. 1.077.432.949 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "fecha de inicio, la duración del contrato y la cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3295185 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es "***Prestación de servicios de carácter temporal de Ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del Nivel Titulada en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022"***.**2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*".**3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.3295185 de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2022. **4.** Que obra en el Secop II como plazo de ejecución del 01 de abril de 2022 al 17 de diciembre 2022.**5.** Que la supervisora del contrato, **PETRONA RENTERÍA LUNA**, mediante correo de fecha 19 de abril de 2022, dirigido al Director Regional solicita lo siguiente: "(…) *Respetuosamente solicito a usted autorice el otrosí para el cambio de fecha de inicio en el Secop de los contratos de los instructores MARIA DOMINGA CASAS MORENO y DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS, la fecha de inicio que corresponde es 18 de abril de 2022, aparece registrado por error el 1 de abril del presente año. (…)".***6.** Que, por lo anterior, se requiere modificar en la plataforma virtual Secop II, el plazo de ejecución del contrato, conforme a los criterios de perfeccionamiento y ejecución.**7.** Que, en este entendido, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.3295185 de 2022, inicia su ejecución el 18 de abril de 2022, hasta el 17 de diciembre 2022.**8**. Que el contratista, mediante oficio radicado N° 27-1-2022-001491 del 20 de abril de la presente anualidad, solicita cambio de la cuenta bancaria que obra en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: *"(…) la presente es para notificar el cambio de mi número de cuenta bancaria debido a que se encuentra bloqueada, para mayor información adjunto mi nueva certificación bancaria".***9.** Que, por lo anterior, y conforme al certificado bancario adjunto por el contratista, los honorarios producto del Contrato N° CO1.PCCNTR.3295185 de 2022 serán consignados a la Cuenta de Ahorros N° 50080309591-8 del Banco Popular.**10.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **11.** Que el Supervisor(a) del Contrato, **PETRONA RENTERIA LUNA**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento.**12.** Que tal como lo disponen el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello buscarán que los procedimientos logren su finalidad, motivo por el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**13.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación mediante correo de fecha 20 de abril de la presente anualidad. **14.**Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "*fecha de inicio* y la *cuenta bancaria del proveedor*" del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3295185 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas:**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "fecha de inicio descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3295185 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Identificación del contrato***. *Fecha de inicio de contrato 18/04/202, Fecha de terminación del contrato 17/12/2022"* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la "Duración del contrato" establecida en el numeral 1º "Información General - Identificación del Contrato" del SECOP II, a saber: "1. Información general - Identificación del contrato. Duración del contrato: 240 días". **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la "*Cuenta bancaria del proveedor*" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR.3295185 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Cuenta bancaria del proveedor***. *Proveedor: DAVINSON ANDRES QUINTERIO PALACIOS. Nombre del banco: POPULAR. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta:* 50080309591-8. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3295185 de 2022,

permanecerán indemnes **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el veintiséis (26) de abril de 2022.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. No. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional
Con funciones de Subdirector de Centro

DAVINSON QUINTERO
DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS
C. de C. No. 1.077.432.949 de Quibdó

Vbo. PETRONA RENTERÍA LUNA
Cargo
Supervisor del Contrato

Elaboró: Elizabeth Moreno Caballero - Abogada contratación – IP: 44501
Revisó 01: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios – IP: 44595
Revisó 02: Melba Maturana García- Abogada Contratista Dirección Regional - IP: 44639
Aprobó: Jharol Torres Arango- Coordinador Grupo Apoyo Administrativo - IP: 44407

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: Autorización Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 19/04/2032 17:39



Juan Carlos Blanco Cordoba
Vie 22/04/2022 17:39

Para: Harold Enrique Torres Arango
CC: Elizabeth Moreno Caballero;Ruby Stella Zapata Palacio

Saludos cordiales,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 5:57 p. m.
Para: Petrona Renteria Luna <prenteria@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: Autorización Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato

Cordial saludo

Apreciada Petrona Rentería

Con fundamento del correo que antecede, me permito informarle que su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su respectivo tramite

Apreciado Jharol Torres

Autorizo proceder con el Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato, de los instructores MARIA DOMINGA CASAS MORENO y DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Petrona Renteria Luna <prenteria@sena.edu.co>
Enviado: martes, 19 de abril de 2022 6:33 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: Autorización Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Petrona Renteria Luna <prenteria@sena.edu.co>
Enviado: martes, 19 de abril de 2022 6:33 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: Otrosí cambio de fecha de inicio de contrato

Estimado Director.
Cordial saludo.

Respetuosamente solicito a usted autorice el otro sí para el cambio de fecha de inicio en el Secop de los contratos de los instructores MARIA DOMINGA CASAS MORENO y DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS, la fecha de inicio que corresponde es 18 de abril de 2022, aparece registrado por error el 1 de abril del presente año.

Agradezco la atención.

Saludos.

Petrona Rentería Luna
Coordinadora Académica
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
prenteria@sena.edu.co
Carrera 1a. No. 28 - 71 Quibdó - Colombia
Tel.: +57 (4) 6723800 -IP 44401

Responder | Responder a todos | Reenviar

Re: CAMBIO CUENTA BANCARIA RV: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

davinson andres quitero p <manuelito8728@hotmail.com>
Jue 21/04/2022 15:09
Para: Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (108 KB)
Certificado-Cuenta-Ahorros.pdf;

Cuenta de ahorro davinson Quintero instructor

From: Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>
Sent: Thursday, April 21, 2022 9:18:40 AM
To: manuelito8728@hotmail.com <manuelito8728@hotmail.com>
Subject: RV: CAMBIO CUENTA BANCARIA RV: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitarle se sirva allegar certificación de cuenta bancaria donde se indique si la misma es de ahorro o corriente, lo anterior por cuanto la que se adjunta con su solicitud de cambio de cuenta bancaria indica como tipo de producto 581 Nómina.

Quedo atenta, feliz día.

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 7:56
Para: Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Asunto: RV: CAMBIO CUENTA BANCARIA RV: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

Buenos dias Mónica

Favor tu apoyo con la revisión, proyección, actualización de aplicativos y posterior solicitud de compromiso presupuestal, para la solicitud adjunta.

Muchas Gracias!!

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 7:48 a. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Diana Patricia Quinto Palacios <dpquinto@sena.edu.co>
Asunto: RV: CAMBIO CUENTA BANCARIA RV: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

Ruby, buen día, favor revisar y proceder conforme a lo solicitado.

Diana, proyectar respuesta conforme a los anteriores casos.

Saludos,

Logo SENA

JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
htorresa@sena.edu.co
IP 44407
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

SENA

instagram Facebook Twitter Youtube
Redes

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 6:24 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Diana Patricia Quinto Palacios <dpquinto@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: CAMBIO CUENTA BANCARIA RV: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

Cordial saludo

Apreciado Jharol Torres

Favor atender este requerimiento

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 6:04 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; MANUELITO8728@HOTMAIL.COM <MANUELITO8728@HOTMAIL.COM>
Asunto: Nueva PQRS No.: 1-2022-001491 NIS: 2022-05-013486

Cordial saludo,
*** JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA** - 271010

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:
DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS
Número de identificación:
Nombre: DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):
Asunto: PETICION
Tema:
Número NIS: 2022-05-013486
Número de Radicado: 1-2022-001491
Fecha Máxima de Respuesta: 2/06/2022

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 2/06/2022 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **3 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Banco Popular

Certifica

Que **Davinson Andres Quintero Palacios**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1077432949** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500803095918** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 21 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20/04/2022

Doctor

Juan Carlos Blanco Córdoba

SENA - REGIONAL CHOCO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 27-1-2022-001491
20/04/2022 3:59:45 p. m.
Destinatario 1010

Cordial saludo la presente es para notificar el cambio de mi número cuenta bancaria debido a que se encuentra bloqueada para mayor información adjunto mi nueva certificación bancaria muchas gracias por su atención.

Davinson Andres Quintero Palacios
Davinson Andrés quintero palacios

CC1077432949

Correo: Manuelito8728@hotmail.com

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
QUIBDÓ

El Banco Popular, hace constar que el cliente DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.432.949 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 380 Quibdo con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	500-80309591-8
Fecha de Apertura:	2022-03-22
Nombre Cuenta	DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN CORRESPONDA
Elaborada en la oficina 380 QUIBDO el dia 20 del mes 04 del año 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín